



BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2023

24 de Febrero



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Boletín Semanal

Normativa

Actualizaciones y altas – ABC

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias





Normativa



Miércoles 22 de febrero

Decreto N° 86/2023: Régimen de Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles.

Se dispone, para las importaciones del primer bimestre del año 2023, una nueva adhesión al Régimen de Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles (RIAIC), que incluya la nafta grado 2 o grado 3 y gasoil grado 2 o grado 3.

Decreto N° 81/2023: Exportaciones incrementales.

Se precisan ciertos parámetros que permitan operativizar las previsiones dispuestas en el Decreto N° 789/20, en cuanto a la metodología para determinar la incrementalidad y el acceso al arancel allí estipulado y el intercambio de información necesaria para su instrumentación y control.

Resolución ANSES N° 27/2023: Movilidad previsional

Se establece que el valor de la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, correspondiente al mes de marzo de 2023 es de 17,04%.

Viernes 24 de febrero

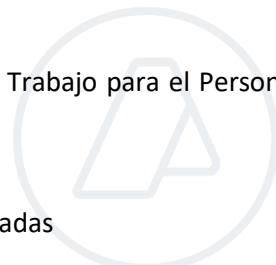
Decreto N° 90/2023: Régimen de Trabajadores de Casas Particulares

Se reconoce, a los efectos previsionales, los períodos cotizados al Régimen de la Ley Nacional del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones por el personal de casas particulares, con independencia de las horas semanales laboradas.

Asimismo, se incluye al personal comprendido en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares en el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo

Decreto N° 89/2023: Régimen de Trabajadores de Casas Particulares. Programa Registradas

Se modifica la fecha de inscripción al Programa REGISTRADAS con el fin de aumentar la cantidad de trabajadoras y trabajadores de casas particulares registradas y registrados, y así promover su formalización y bancarización.



Actualizaciones ABC

ALTAS

Reintegros - Reintegro por compras en carnicerías

ID 26145101 - ¿De qué se trata el Régimen de Reintegro por Compras en Carnicerías?

ID 26145102 - ¿Desde cuándo tendrá vigencia el Régimen de Reintegro por Compras en Carnicerías?

ID 26145103 - ¿Cómo se realiza el reintegro?

ID 26145104 - En caso de realizar una compra que comprenda el reintegro a sectores vulnerados ¿corresponde el reintegro por compra en carnicerías?

ID 26145106 - ¿Cómo se identifica el reintegro en el resumen de cuenta?

ID 26145107 - ¿Cuáles son los beneficios para las carnicerías registradas?

ID 26145108 - ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las carnicerías para solicitar el ingreso al Registro?

ID 26145109 - ¿Cómo se solicita el ingreso al Registro de Carnicerías?





Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



Espacios de diálogo

❖ Publicación del Acta EDI CPE - Derivados Granarios 14-02:

<https://www.afip.gob.ar/EspaciosdeDialogoInstitucional/actas-de-encuentros-anteriores/actas-de-Espacios-Particulares/actas-espacios-particulares.asp>

Reintegro por compras en carnicerías

❖ Publicación del beneficio de reintegro en el micrositio <https://www.afip.gob.ar/reintegro/> y del listado de comercios alcanzados también en la novedad

<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=2061>

Subastas

❖ Incorporación de nueva subasta en el cronograma:

<https://www.afip.gob.ar/rematesySubastas/mercaderias-a-subastar/cronograma-de-subastas.asp>

ISTA

❖ Solicitud de creación de una nueva consulta pública de rutas habilitadas para los transportistas

Denuncias

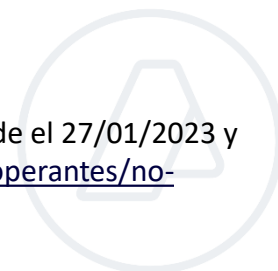
❖ Las denuncias por falta de terminales de cobro electrónico deberán canalizarse telefónicamente.

<https://www.afip.gob.ar/visitaComercios/consumidores/denuncias.asp> y

<https://www.afip.gob.ar/debito/consumidores-y-compradores/denuncias.asp>

Fiscalidad internacional

❖ Adecuación de las jurisdicciones no cooperantes para ejercicios fiscales desde el 27/01/2023 y entre el 9/12/2019 y el 26/01/2023: <https://www.afip.gob.ar/jurisdiccionesCooperantes/no-cooperantes/periodos.asp>



Noticias



Reintegro a consumidores finales **Devolución del 10% por compras en comercios alcanzados**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mediante la [Resolución General Nº 5330/2023](#), reglamentó un régimen de reintegro a consumidores finales, **hasta el 31 de diciembre 2023**, del **10% de las compras** que realicen con **tarjetas de débito** o con débito en cuenta mediante la utilización de **códigos QR**, en los comercios adheridos al **“Registro de carnicerías”**.

El reintegro se efectuará mediante la entidad bancaria o el prestador de servicios de pago interviniente, dentro de las 96 horas de realizada la compra, detallando en el resumen de cuenta, cada acreditación para que el usuario pueda visualizarlo. Las devoluciones tendrán un **tope máximo de \$2.000 por mes y beneficiario**.

Solicitud de inscripción en el registro

En la primera etapa, la inclusión será realizada de forma automática, **sin que sea necesario realizar una solicitud**. Los comercios que no hayan sido incluidos en el registro y consideren que cumplen con los requisitos, podrán solicitar la caracterización a través del **“Sistema Registral”**, ingresando al menú **“Registros Especiales”**, opción **“Características y Registros Especiales”**, y seleccionando la caracterización **“Carnicerías Minoristas – Régimen de Reintegro”**.

Beneficios para las carnicerías registradas

Monotributistas

Respecto a las obligaciones cuyo vencimiento se produzca desde su inclusión en el registro y durante la vigencia del programa, podrán abonar el componente impositivo en la fecha de vencimiento correspondiente **al tercer mes posterior de la fecha original**. No podrán ser excluidos de pleno derecho **hasta el 31 de diciembre de 2023**.

Responsables inscriptos en IVA

Podrán ingresar el impuesto que surja de las declaraciones juradas del gravamen en la fecha de vencimiento correspondiente **al tercer mes inmediato siguiente al de su vencimiento general**. La presentación, en forma mensual, de las respectivas declaraciones juradas, continuará realizándose según el cronograma de vencimientos generales y **el beneficio se aplicará exclusivamente por los meses comprendidos durante la vigencia del programa**, en los que se cuente con la inscripción en el registro.

Vigencia

Las medidas entrarán en vigencia a partir del **1 de marzo de 2023** y se extenderán hasta el **31 de diciembre de 2023**.

Más información: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=2061>

Noticias



Vencimientos de la semana

El cumplimiento voluntario contribuye a la disminución de costos, evitando el pago de intereses y multas. Con el fin de facilitarlos, se resumen más abajo los principales vencimientos de este mes para autónomos, monotributistas, casas particulares, empleadores, Ganancias y Bienes Personales, IVA y Libro de IVA Digital.

Formas de pago:

En la sección “[¿Cómo puedo pagar?](#)” del [micrositio Formas de pago](#) se detallan las modalidades de pago electrónico vigente para cada obligación. También se puede abonar mediante la [Billetera Electrónica](#), la modalidad que permite cargar fondos por homebanking, desde este mismo sitio web, o por transferencia bancaria internacional, indicando únicamente una CUIT y el monto a transferir.

IVA y Libro de IVA digital	Miércoles 22
Presentación y pago de declaración jurada	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0 - 1	22/2/2023
2 - 3	23/2/2023
4 - 5	24/2/2023
6 - 7	23/2/2023
8 - 9	24/2/2023

Se dictó la Resolución General N° 5323 que establece con carácter de excepción los días 23 y 24 como vencimiento de la determinación e ingreso de los impuestos cuyos vencimientos originales fueran fijados para los días 27 y 28 de febrero (IVA, Impuesto PAIS, Impuesto sobre los Créditos y Débitos bancarios y el Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos).





Noticias



Espacios móviles de atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Córdoba	Achiras	24 de febrero	9 a 15 hs	Sarmiento 150 – Frente a Plaza Sarmiento
Buenos Aires	Marcos Paz	24 de febrero	9 a 15 hs	Rivadavia 1900 esquina Mitre https://goo.gl/maps/MWiyzVJZ8nJo6Bt7
San Luis	Merlo	19 al 24 de febrero	10 a 13 / 17 a 20	Marcau y Videla – Plaza Sobremonte
Mendoza	Vista Flores	26 de febrero	10 a 15 hs	Plaza Departamental (San Martín y Sarmiento)
Mendoza	Manzano Histórico	27 y 28 de febrero	10 a 15 hs	Calle 17 de agosto y ruta nro. 94
Neuquén	Villa La Angostura	27 y 28 de febrero	9.30 a 14.30	Las Frambuesas 32 (Casa de la cultura)

AFIP

Contáctanos.



Canal
Teléfono



Consulta web



Reclamos y
Sugerencia

Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas
frecuentes



Calculadora
de interés



Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

Encontranos

